



Universidad Nacional de Salta
*Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales*

Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta
 Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465
 República Argentina



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
 DE LA ASAMBLEA GENERAL
 CONSTITUYENTE DE 1813"

Salta, 29 MAY 2013

RES. CD-ECO N° 157.13

Expte. N° 6058/10 y 6069/11

VISTO:

La Resolución CD-ECO N° 037/12 por medio de la cual se derogan las Resoluciones N° 081/10, DECECO N° 079/11 y CD-ECO N° 032/11; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 081/10 designa a la Cra. Clelia María Frizzera en los términos de la Res. C.S. N° 022/10, a partir del 01/03/10.

Que por Resolución DECECO N° 079/11 y su ratificatoria Res. CD-ECO N° 032/11, se tiene por prorrogada la designación interina de la Cra. Frizzera, a partir del 01/03/11 en los términos de la Res. R N° 048/11.

Que la citada Resolución CD-ECO N° 037/12 ha sido emitida en el marco de la Resolución C.S. N° 531/11 que dispone que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y que ejerza la opción de continuidad prevista por Ley 26.508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumple la edad tope de setenta (70) años.

Que la Cra. Clelia María Frizzera ocupa el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la Asignatura "Organización y Sistemas", habiendo hecho expresa opción de continuidad prevista por la Ley N° 26.508, según obra en su nota de fs. 1 de las presentes actuaciones.

Que resulta necesario emitir acto administrativo que, como en casos similares, restituya a la Cra. Frizzera la condición de docente regular, en el marco de la Res. C.S. N° 531/11.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 19/12 de fecha 18/12/12.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
 ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la condición de Docente Regular a la Cra. CLELIA MARÍA FRIZZERA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, de la Asignatura "Organización y Sistemas", a partir del 1° de marzo de 2010, quedando sujeta a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por la Res. CS N° 531/11.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. DIEGO SIBELLO
 Secretario As. Institucionales y Administrativos



[Handwritten signature]
Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
 DECANO